

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GESTIÓN DE PERSONAS DAEM
NCRD. /IAV. /MOC. /PMM. /DVL. /GERSJ. /SSLS. /ADRM. /vat.-



DECRETO EXENTO: N° 5468
CAUQUENES, 28 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad del Servicio.
2. Contrato de Trabajo de doña **GERARDO ARTEMIO ARELLANO VALLEJOS**, el cual toma carácter de indefinido, a contar del 01.01.1999.
3. Modificación y Actualización de Contrato de fecha 01.09.2003, de don **GERARDO ARTEMIO ARELLANO VALLEJOS**.
4. Cláusula Modificatoria de fecha 01.10.2020, de don **GERARDO ARTEMIO ARELLANO VALLEJOS**.
5. El D.F.L. N°1 de 2003, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Leyes que lo complementan.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 52° de la Ley 19.880, establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, por tanto, debe efectuarse un acto administrativo que regularice dicha situación.
- Que, para poder acceder al beneficio establecido en la Ley N°20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario a los Asistentes de la Educación, entre las instrucciones del Ministerio de Educación está la de propender a la regularización de las funciones que ha desempeñado en el Departamento de Educación Municipal don **GERARDO ARTEMIO ARELLANO VALLEJOS**.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, formalmente y de forma retroactiva, que el funcionario DAEM, don **GERARDO ARTEMIO ARELLANO VALLEJOS, C.I. N°7.156.373-1**, ha desempeñado labores como Administrativo DAEM, a contar del 01.01.1999 a la fecha, en las siguientes funciones: Relacionador Público en el DAEM, Apoyo a la Unidad de Obras DAEM, Encargado de Seguridad Escolar y Administrativo de Apoyo a la Unidad de Remuneraciones, para los efectos legales que sean procedentes.
2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el funcionario ha cumplido fehacientemente su jornada ordinaria de trabajo indicada en sus contratos de trabajos y modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

MINEDUC
Interesado(a).
Secretaría Municipal
Personal Daem.